



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **051** DE

(**01 FEB 2019**)

Por la cual se designa integrante del Sector Productivo en el Consejo de Facultad de Electromecánica, Programas Educación Superior, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,
En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las conferidas en el artículo 9º, del Decreto 0902 de 2013, por el cual se aprueba la modificación de la Estructura de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, y se determinan sus dependencias, y en el artículo 24º. literal o) del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que, en cada uno de los Programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, existirá un Consejo de Facultad con la participación de un miembro del Sector Productivo, designados por el Rector para un período de dos (2) años.

Que, para el óptimo funcionamiento y gestión de los Consejos de Facultad, de los Programas de Educación Superior, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, se ha necesario contar con la totalidad de sus integrantes.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Designar como Representantes del Sector Productivo en el Consejo de Facultad de Electromecánica, al Ingeniero:

CARLOS HERNANDO PIZANO ACOSTA – D.I. No. 80.541.359

ARTÍCULO 2º. El período de representatividad del designado en el Sector Productivo de que trata el artículo 1º, será por el término de dos (2) años, contados a partir de la fecha de posesión ante el Consejo de Facultad, el cual debe quedar consignado en Acta del Consejo de Facultad.

ARTÍCULO 3º. Comunicar el contenido del citado Acto Administrativo al Ingeniero CARLOS HERNANDO PIZANO ACOSTA.

ARTÍCULO 4º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a **01 FEB 2019**

El Rector,

Hno. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Elaboró: Claudia Palacios, Auxiliar Administrativo.

Aprobó: Edgar Mauricio López Lizarazo, Secretario General.